



“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 605-2012-MPT

Pampas, 06 de setiembre de 2012

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

VISTO:

La Carta N° 005-2012/MPT-T/GDU/LRS-S.O. del Ing. Luis Rodríguez Sánchez – Supervisor de la Obra “Construcción de una Losa Multideportiva en el anexo de Pucaera del distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja-Huancavelica”; Informe N° 1004-2012-SGOI-MPT, del Ing. Eugenio Hurtado Paucar - Sub Gerente de Obras e Inversiones; Informe N° 449-2012-MPT-GDU, del Arq. David Juan de Dios Vélchez - Gerente de Desarrollo Urbano, mediante los cuales solicitan la conformación del Comité de Recepción de la Obra antes mencionada, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Decreto Supremo N° 184-2008-EF, referente a la Recepción de obra y plazos, señala lo siguiente: “Que en la fecha de la culminación de la obra, el residente anotara tal hecho en el cuaderno de obras y solicitara la recepción de la misma. El Inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, lo informara a la entidad, ratificando o no lo indicado por el residente”, asimismo en caso que el inspector o supervisor verifique la culminación de la obra, la Entidad procederá a designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. Dicho comité estará integrado, cuando menor, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, y por el inspector o supervisor;

Que, mediante Carta N° 005-2012/MPT-T/GDU/LRS-S.O. del Ing. Luis Rodríguez Sánchez – Supervisor de Obra; Informe N° 1004-2012-SGOI-MPT, del Ing. Eugenio Hurtado Paucar - Sub Gerente de Obras e Inversiones; Informe N° 449-2012-MPT-GDU, del Arq. David Juan de Dios Vélchez - Gerente de Desarrollo Urbano, mediante los cuales solicitan la conformación del Comité de Recepción de la Obra “Construcción de una Losa Multideportiva en el Anexo de Pucaera del distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja-Huancavelica”; ejecutada por contrata por la Empresa TEKNO COSTRUZIONI CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.;

Por los considerandos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR el Comité de Recepción de la Obra: “Construcción de una Losa Multideportiva en el Anexo de Pucaera del distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja-Huancavelica”; ejecutada por contrata por la Empresa TEKNO COSTRUZIONI CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.; la misma que estará integrada por:

- Arq. David Juan de Dios Vélchez - Gerente de Desarrollo Urbano
- Ing. Eugenio Hurtado Paucar - Sub Gerente de Obras e Inversiones
- Ing. Luis Rodríguez Sánchez - Supervisor de Obra

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acto resolutivo, a los integrantes del comité indicado en el artículo 1°, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Administración y Finanzas y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma, de acuerdo a normas legales vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCVELICA
Carlos Comán Gavilán
ALCALDE